ILUSTRE MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2813 /
INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 06 de noviembre de 2.017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 1227 de fecha 31.10.2017 del Dpto. de Educación Municipal, mediante el cual informa que con fecha 25 de octubre de 2017, se ha tomado conocimiento de parte de la Superintendencia de Educación de denuncia de Maltrato Físico de Adulto a alumna de Sala Cuna y Jardín Infantil "Manitos Mágicas". Solicita instruir Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades Administrativas, ante la gravedad de los hechos denunciados, y supuestas irregularidades denunciadas. Sugiere designar investigador al Sr. René Soto Vidal, Director del Liceo Municipal.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

INSTRUYASE Investigación Sumaria, para determinar la eventual responsabilidad administrativa, ante la gravedad de los hechos denunciados, por supuestas irregularidades y agresión de un adulto a un menor, denunciadas, ocurridas en el Jardín Infantil y Sala Cuna "Manitos Mágicas".

Designase Investigador al Sr. René Soto Vidal, Director Liceo Municipal de Requínoa.

Otorgase el plazo de 05 días hábiles para realizar la investigación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/TAB/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
DAEM (1)
Personal (1)
Investigador(1)